

JUZGADO NUM. 13

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 270/2013-E, por el fallecimiento sin testar de Enrique Domínguez Petit, hijo de Julián y de Nieves, que falleció en Zaragoza en estado de soltero y sin descendencia el día 16 de enero de 2013, instado y promovido por José Antonio Esteban Domínguez Petit, representado por el procurador don Carlos Ruiz Ramírez, a fin de que se dicte auto por el cual se declare heredero de la integridad y totalidad de sus bienes a su único hermano. José Antonio Esteban Domínguez Petit, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a doce de marzo de dos mil trece. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 14

Doña Ana Rosa Igea Martínez, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado al número 465/2012-A2 se ha acordado anunciar pública subasta, con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales por las que se rige esta subasta son las establecidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para la subasta de bienes inmuebles, en la sección VI del capítulo IV del libro III de la LEC, tal y como dispone el apartado cuarto del artículo 691 de la LEC para los bienes hipotecados y pignorados, quedando expuestas en el tablón de anuncios de este Juzgado junto con las condiciones particulares.

2.ª Descripción del inmueble que se subasta:

• Finca urbana: Número 8, vivienda en la planta tercera izquierda de la casa o portal señalado con el número 97 de vía Hispanidad, de Zaragoza. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor-estar, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: al frente, con vía Hispanidad; por la derecha, con piso 3.º derecha de la misma casa número 99; por la izquierda, con piso 3.º de la misma casa, y al fondo, con patio y viales. Forma parte del edificio identificado como bloque A, grupo de viviendas denominado Arzobispo Doménech (hoy vía de la Hispanidad, número 97, de esta ciudad). Referencia catastral: 3334802XM7133C0008FJ. Inscrita al tomo 2.421, folio 176, finca núm. 64.563 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. El título ejecutado causó la inscripción 8.ª en dicho Registro.

3.ª Tasación a efectos de subasta: 132.300 euros.

4.ª Situación posesoria: No constan circunstancias posesorias que contradigan el título ejecutado.

5.ª Celebración de la subasta: El día 14 de mayo de 2013, a las 10:00 horas, en la sede de la oficina judicial (sita en la plaza del Pilar, 2, edificio antiguo, 5.ª planta, de Zaragoza).

6.ª Consignación o aval necesarios para participar: Acreditar el depósito previo o aval bancario del 20% del valor de tasación, debiendo efectuarse conforme al número 3 del artículo 647.1 de la LEC.

7.ª El presente edicto sirve de notificación a la parte ejecutada.

Dado en Zaragoza, a 3 de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Ana Rosa Igea Martínez.

JUZGADO NUM. 15

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: En el presente procedimiento de juicio verbal número 664/2012-A, seguido a instancia de Entidad Urbanística de Conservación Polígono Río Gállego II frente a Alquileres Alfindén, S.C., se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 25. — En la ciudad de Zaragoza, a 20 de febrero de 2013. — El ilustrísimo señor don Manuel Daniel Diego Diago, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por Entidad Urbanística de Conservación Polígono Río Gállego II, representada por la procuradora doña María Pilar Serrano Méndez y asistida por la letrada señora Claramunt, contra Alquileres Alfindén, S.C., en rebeldía en el presente procedimiento sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a Alquileres Alfindén, S.C., a que pague a Entidad Urbanística de Conservación Polígono Río Gállego II la cantidad de 1.460,06 euros, con sus intereses legales desde interposición de la demanda y costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Alquileres Alfindén, S.C., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a veintuno de febrero de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

Núm. 3.573**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 2.906**

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número de declaración de herederos 456/2012, por el fallecimiento sin testar de Pascual Monge Rodríguez, ocurrido en Zaragoza el día 3 de febrero de 2012, promovido por Encarnación Cerro Monge, pariente en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la que la solicita para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a cuatro de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, Patricia Diego García.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 3.575**

En el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 62/2013, por el fallecimiento sin testar de Pablo Gran Clemente, ocurrido en Calatayud el día 7 de diciembre de 2012, promovido por José, Hermenegildo y Francisco Gran Clemente, hermanos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a doce de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Eugenia Sierra Bandrés.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 3.747**

En el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 496/2012, por el fallecimiento sin testar de Francisca Pérez Cabrero, ocurrido en Calatayud el día 20 de febrero de 2012, promovido por sus sobrinas Isabel Pascuala y Consuelo Pérez Pardos, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que las que la solicitan para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a veinte de marzo de dos mil trece. — La secretaria judicial, María Eugenia Sierra Bandrés.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 4.206**

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Alfonso Hincapié Fernández contra Miguel Angel Diego Madrazo Tovar, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 1.135/2012, se ha acordado citar a Miguel Angel Diego Madrazo Tovar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas número 28 de este Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza (sita en avenida de Ranillas, recinto Expo, edificio 1, planta baja) el día 11 de noviembre de 2013, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Miguel Angel Diego Madrazo Tovar, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a tres de abril de dos mil trece. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.